

◆ **Introducción.** Este módulo busca generar una base conceptual sobre el gobierno abierto en México, su surgimiento y evolución, así como su orden normativo.

Lecturas recomendadas

Lecturas base:

[El ABC del Gobierno Abierto](#)
[Guía para municipios y alcaldías, una propuesta de gobierno abierto](#)
[Modelo de Gobierno Abierto adoptado por el SNT](#)

Lecturas complementarias:

[Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)
[Planes de Acción de Gobierno Abierto en México](#)
[México en la Alianza de Gobierno Abierto](#)



Conceptos generales

● 2011

En 2011, México se une a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) a partir de su participación como país fundador de esta iniciativa y siendo un miembro activo a través de la creación e implementación de 4 planes de acción, asumiendo su presidencia de 2014-2015.



◆ LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Establece que los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvarán, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.



✓ EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

Es la instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



▼ EL COMITÉ COORDINADOR

Es un grupo multiactor, representa un espacio de diálogo tripartita y es integrado por la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Núcleo de sociedad civil

● EL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO APROBADO POR EL SNT

representa un marco teórico que busca orientar las acciones que realizarán organismos garantes, sujetos obligados y sociedad civil, en materia de gobierno abierto, para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Contempla dos elementos un Comité de Apertura y una Agenda Compartida de gobierno abierto.



LOS PLANES DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

son el documento que integra las estrategias para dar atención a los retos establecidos conjuntamente por gobierno y sociedad. En él se plasman los compromisos adquiridos por las autoridades para dar salida a problemas públicos. Son el mecanismo a través del cual la voluntad política se traduce en acciones concretas.

